



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.395 / 2012.-

ZAPALLAR, 4 de Abril de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 183 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 5317 de fecha 30 de Abril de 2012.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA**, RUT. N° **79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 7 de Abril de 2012.

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:30 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2° PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° PAGUESE la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal. ✓

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

